

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CRUSCO, NESTOR, legajo N° 08-28366 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Hidrología en el ciclo lectivo 2001 y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Obras Hidráulicas en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Ingles Técnico I rendida satisfactoriamente el día 26/04/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

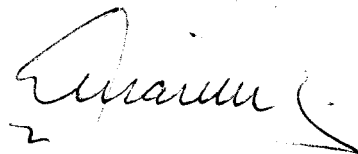
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CRUSCO, NESTOR, legajo N° 08-28366, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó las asignaturas Hidrología en el ciclo lectivo 2001 y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Obras Hidráulicas en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Ingles Técnico I rendida satisfactoriamente el día 26/04/02.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 256

U.T.N. F.R.R.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO